



Resolución Jefatural

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 105-2023-CENFOTUR

Barranco, 10 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 000061-2023-OPPD/CENFOTUR emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo e Informe Técnico N° 000103-2023-UPLD/CENFOTUR emitido por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, estableciendo que mediante Resolución del titular del CENFOTUR se aprueba la Sección Segunda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, la cual se encuentra publicada en la actualidad de conformidad a la normativa vigente, asimismo se encarga a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en coordinación con las demás áreas del CENFOTUR, cautele la adecuación al presente ROF en el marco de sus competencias, de conformidad a su artículo segundo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR de fecha 27 de febrero de 2023, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

Que, mediante Informe N° 000061-2023-OPPD/CENFOTUR emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo traslada el Informe Técnico N° 000103-2023-UPLD/CENFOTUR emitido por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en el cual presenta la Memoria Institucional 2022, la cual ha sido elaborada con información presentada por todas Direcciones, Oficinas y Centros Filiales, en base a las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2022, mostrando los logros de nuestra gestión, los mismos que contribuyen a la mejora de la competitividad de los destinos turísticos, a través de la formación del capital humano;



Resolución Jefatural

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR establece en el artículo 11° literal g) que la Jefatura tiene la función de aprobar los instrumentos de gestión administrativa, así como los proyectos de instrumentos de gestión administrativa que deban ser aprobados por la autoridad competente, acorde a normativa del Estado;

Que, en consecuencia, se estima necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Memoria Anual Institucional correspondiente al año 2022 del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante (59 folios) de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR